

Dec. No. 143-01 que nombra al Sr. Juan Rafael Trigo Fondeur, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 143-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Juan Rafael Trigo Fondeur, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 144-01 que nombra al Dr. Jorge Luis Pérez Alvarado, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, en la República de Trinidad y Tobago.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 144-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Dr. Jorge Luis Pérez Alvarado, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Trinidad y Tobago.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 145-01 que otorga la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, al señor Andrés Hernández, Ex-director del Cuerpo de Paz en la República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 145-01

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos y la encomiable labor realizada por el señor Andrés Hernández durante su gestión como primer Director del Cuerpo de Paz en la República Dominicana.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al señor Andrés Hernández, Ex Director del Cuerpo de Paz en la República Dominicana.